



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 306/2010
á, 11 de junio de 2010

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 637/2010 de 04 de Mayo de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 078/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,07 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL NUEVO PALMAR, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA"

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 10 de Septiembre de 2000, el Sr. Lucio Vega Ortiz con C.I. No 2807407 S.C., solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, Adjudicación de Terreno de Mausoleo en el Cementerio Municipal Nuevo Palmar, con una superficie de 5.00 mts2.

Que, el Informe Técnico N°. 413/2009 de fecha 20 de Agosto de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo de Cementerios Municipales Arq. René Jáuregui Antelo y dirigido al Director de Cementerios Municipales, Dr. Jorge Queirolo Rocha, correspondiente al mausoleo del Sr. Lucio Vega Ortiz en el Cementerio Municipal "Nuevo Palmar", dicho informe señala que el terreno tiene una superficie total de 5.07 mts2 (2,02 mts de frente x 2,51 mts de profundidad) se encuentra emplazado en el sector Sur Este del Cementerio Nuevo Palmar, del Distrito Municipal N°. 12, con los límites y colindancias siguientes:

Al Nor-Este con pasillo Municipal.....	2,02 mts.
Al Sur-Oeste con mausoleo del mismo bloque y mide.....	2,02 mts.
Al Nor-Oeste con mausoleos del mismo bloque.....	2,51 mts.
Al Sur-Este con mausoleo del mismo bloque y mide	2,51 mts.

Haciendo una superficie total de 5.07 mts2. Observándose que los planos presentados por el solicitante no coinciden con la inspección ya que los documentos del solicitante indicaban que tenía 5.00 mts. 2., recomendándose elaborar un nuevo plano de diseño con las medidas actuales de 5.07 mts.2.

Que, cursa el comprobante Nro. 0006482, indicando el pago de CIEN 00/100 BOLIVIANOS, por concepto de pago de uso de suelo, más el monto de DOS 50/100 Bolivianos por reposición de formulario, siendo la suma total de CIENTO DOS 50/100 BOLIVIANOS, pagados en fecha 09 de Marzo del 2001, por los 5.00 mts2 de superficie del mausoleo en cuestión.

Que, cursa la liquidación realizada por la Dirección de Cementerios, presentando una liquidación por Reintegro de OCHO 00/100 BOLIVIANOS (8 Bs.-), por los 0.07 mts2 de superficie del mausoleo restantes por pagar.

Que, cursa el FORM. OMA. 02/06008 N°. 0280964 de tasas de aranceles y servicios municipales, indicando el pago de los OCHO 00/100 BOLIVIANOS (8 Bs.-), mas la reposición de formulario por el valor de DOS 50/100 Bolivianos (Bs.- 2,50) haciendo un total de DIEZ 50/100 BOLIVIANOS (10,50 Bs.-) pagados en la Cooperativa Jesús Nazareno, en fecha 28/08/2009.

Que, cursa el diseño del mausoleo con las medidas corregidas, indicando los 5.07 mts2.

Que, la Ordenanza Municipal N°. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los



200
siempre libres
www.concejomunicipalscz.gob.bo

Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

Que, la Resolución Administrativa No. 312/10 de fecha 29 de Abril del 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana María Encina Landívar, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor del Sr. Lucio Vega Ortiz, el lote de terreno de 5,07 mts² ubicado en el Cementerio Municipal Nuevo Palmar, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra

Que, Informe Legal DCM/CI No. 169/2010, de fecha 29 de Abril de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para mausoleo a favor del Sr. Lucio Vega Ortiz, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la cancelación del precio establecido y demás tramitación del rigor.

Que, el CONTRATO Nº 078/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,07 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL NUEVO PALMAR, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO No. 078/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,07 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL NUEVO PALMAR, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA ", emplazado en el sector Sur Este del Cementerio Nuevo Palmar, del Distrito Municipal No. 12, con los límites y colindancias siguientes:

- | | |
|--|-----------|
| Al Nor-Este con pasillo Municipal..... | 2,02 mts. |
| Al Sur-Oeste con mausoleo del mismo bloque y mide..... | 2,02 mts. |
| Al Nor-Oeste con mausoleos del mismo bloque..... | 2,51 mts. |
| Al Sur-Este con mausoleo del mismo bloque y mide..... | 2,51 mts. |

Haciendo una superficie total de 5.07 mts². Contrato que deberá cumplirse de acuerdo a la normativa legal vigente y que se adjudica en favor del Sr. Lucio Vega Ortiz, en calidad de adjudicatario, por el tiempo de 30 años, contrato que será suscrito por el ADJUDICATARIO, la máxima autoridad Ejecutiva, y demás personeros legales del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA